

A partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.085.

FARINERA CATALANA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «Farinera Catalana, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el hotel «Ciutat de Vic», passatge Can Mastrot, sin número, 08500 Vic (Barcelona), el día 11 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 1999.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2000.

Séptimo.—Fijación del número de Consejeros.

Octavo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Cambio de domicilio social dentro de la provincia de Barcelona. Consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Acuerdos complementarios tendentes a la aprobación de los anteriores. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Dada la diversidad de quórum estatutario de constitución según los asuntos incluidos en el orden del día expuesto, se hace constar que la Junta podrá constituirse válidamente para tratar y acordar sobre los puntos primero a octavo y décimo, tanto en primera como en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum necesario para tratar y aprobar las cuestiones relativas al punto noveno del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social, las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado e informe de auditoría de «Farinera Catalana, Sociedad Anónima», correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000, pudiendo además solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, para que puedan examinarlos en el domicilio social y solicitar su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la propuesta de traslado del domicilio social, con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos y el informe justificativo de la modificación propuesta, elaborado por los Administradores de la sociedad.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Andreu Costafreda Jo.—35.060.

FUNDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

A los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 19 de junio de 2001, en el domicilio social de la compañía, el accionista único de la sociedad adoptó el acuerdo de reducción de capital social para compensar pérdidas de la compañía en la cuantía de 53.968,31 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto. Dicha reducción tuvo lugar en dos tramos, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 22.000 acciones que forman el capital social, en un importe de 1,734605 euros por acción, y mediante la amortización de 15.807 acciones. La nueva cifra de capital social, como consecuencia del acuerdo adoptado, ha quedado fijada en 6.193 euros.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.176.

GREEN SERVICE, S. A. (Sociedad absorbente)

PLAYA DEL MACAO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Hacen saber que sus respectivas Juntas generales, celebradas el día 7 de junio de 2001, aprobaron el Balance de fusión a 31 de diciembre de 2000, debidamente auditado, y el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Puerto del Arrecife y de Las Palmas, y, en consecuencia, la fusión, con extinción sin liquidación, de la sociedad absorbida con «Green Service, Sociedad Anónima», quedando ésta subrogada en todos los derechos y deberes de la absorbida y en los términos del citado proyecto de fusión. No procede ampliación de capital por estar la absorbida íntegramente participada por la primera. Todas las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos especiales a ningún socio, Administrador ni a experto independiente que han intervenido en el proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Igualmente, durante un mes, los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición al acuerdo adoptado en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 8 de junio de 2001.—Los Secretarios de los órganos de administración.—33.950. y 3.ª 22-6-2001

HIDRA TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA, S. A. (Sociedad absorbente)

LATINO NETWORK, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de ambas sociedades se reunieron los días 19 y 20 de febrero de 2001, adoptando los siguientes acuerdos:

1. La fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» de «Latino Network, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, como consecuencia de la absorción, los bienes, derechos y obligaciones de esta última, la cual quedará disuelta sin liquidar mediante la citada fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

2. La fecha a partir de la cual las actividades de «Latino Network, Sociedad Limitada» se con-

sideran realizadas a efectos contables por «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» es la del 7 de junio de 2000.

3. De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

B. El derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicar el tercer y último anuncio del acuerdo de la fusión.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de «Latino Network, Sociedad Limitada».—34.136.

2.ª 22-6-2001

HOLDEKER, S. L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, que con fecha 18 de junio de 2001 la sociedad «Holdeker, Sociedad Limitada» adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la suma de trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho euros (360.648 euros), mediante la disminución de setenta y dos céntimos de euro (0,72 euros) en el valor nominal de todas y cada una de las participaciones, procediendo a la restitución de dicho importe a los socios en efectivo, en función del número de participaciones que poseen.

Viladecans, 20 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Pilar Casado Santamarta.—35.050.

IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A.

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, en Madrid, el día 15 de junio de 2001, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 49, tomo 6430, hoja M-104.742, con domicilio social en calle Mar Adriático, número 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF número A80/599459, adoptó por unanimidad, un acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es absorbida por «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 86, tomo 529, hoja 67468, con domicilio social en avenida de la Industria, número 29, 28100 Alcobendas (Madrid) y CIF número A78/013331. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Administrador único, «Corporación IBM España, S. A.», Juan Antonio Zufiria.—34.328. y 3.ª 22-6-2001

IDENTIRAMA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca en el domicilio social la Junta general ordinaria para el día 10 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 11 de julio, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del año 2000.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Están a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos que tienen relación con el orden del día, señalado en el artículo 212 de la Ley.

Barcelona, 14 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Vicens i Rahola.—35.133.

**IDL INVERDOLSA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

DOLSARENT, SOCIEDAD LIMITADA

**ALFIVEGA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncios de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada», «Dolsarent, Sociedad Limitada» y «Alfiviega, Sociedad Limitada», celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 31 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad aprobar los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2001 de las sociedades intervinientes y la fusión propia de «Dolsarent, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la fusión impropia de «Alfiviega, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente). «Dolsarent, Sociedad Limitada» y «Alfiviega, Sociedad Limitada» se extinguen y disuelven sin liquidación y traspasan en bloque sus patrimonios a «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada», que los adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de mayo de 2001, y depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» y «Dolsarent, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de la sociedad «Alfiviega, Sociedad Limitada».—33.902.
y 3.^a 22-6-2001

**INMOBILIARIA COTASA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**SAVALL 98, S. L.
INMOBILIARIA MARÍA COTAINA
MIÑANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

En la Junta universal de socios de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de mayo de 2001, se acordó por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la extinción de la que se escinde, con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasa en bloque, cada uno de ellos, a las sociedades beneficiarias de la escisión.

La operación se acordó en base al proyecto de escisión total de 4 de enero de 2001, suscrito por el órgano de administración de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión de 18 de diciembre de 2000, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. A su vez, se comunica a los acreedores, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de su derecho de oponerse a la escisión total acordada, en los términos del artículo 166 del mismo cuerpo legal, durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de escisión.

Alcoy, 22 de mayo de 2001.—El Administrador solidario de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada», Antonio Savall Monzonis.—35.057.

1.^a 22-6-2001

**INMOBILIARIA TIUNA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO INMOBILIARIO MATEO
INURRIA 27, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**GIMI 25, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Inmobiliaria Tiuna, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliario Mateo Inurria 27, Sociedad Limitada» y «Gimi 25, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, en sus reuniones del día 12 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Tiuna, Sociedad Limitada», de las entidades «Grupo Inmobiliario Mateo Inurria 27, Sociedad Limitada» y «Gimi 25, Sociedad Limitada», con la entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes con-

tado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades.—33.977.
y 3.^a 22-6-2001

**INTERNATIONAL FLAVORS &
FRAGANCES I.F.F. (ESPAÑA), S. A.
(Sociedad absorbente)**

BUSH BOAKE ALLEN ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «International Flavors & Fragrances I.F.F. (España), Sociedad Anónima», y el accionista único de «Bush Boake Allen España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 19 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las sociedades «International Flavors & Fragrances I.F.F. (España), Sociedad Anónima» y «Bush Boake Allen España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—34.595.
y 3.^a 22-6-2001

**KERN DATANET,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**TELINDUS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

Disolución y cesión global del Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general extraordinaria de «Kern Datanet, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 1 de junio de 2001, con asistencia de «Telindus, Sociedad Anónima», como socio único, ha acordado, por unanimidad la disolución de «Kern Datanet, Sociedad Anónima» y la cesión global de su Activo y de su Pasivo a «Telindus, Sociedad Anónima», sin que proceda la apertura del periodo de liquidación de aquella, por aplicación del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Telindus, Sociedad Anónima», sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Kern Datanet, Sociedad Anónima».

La cuota liquidatoria por acción se establece en la cantidad de 361.090 pesetas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del RMM (Real Decreto 1784/1996), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente «Kern Datanet, Sociedad Anónima», y de la sociedad cesionaria «Telindus, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como el derecho de dichos acree-